

DIALOGUS DE ORATORIBUS VERSUS INSTITUTIO ORATORIA

The writer of this article purports to prove that Mesala's participation in the *Dialogus de oratoribus* is not only a criticism of the school of rhetoric upheld by Quintilian but it is also a correction of Quintilian's distorted version of Cicero's opinion.

En nuestro art. «Cicerón y Quintiliano ante la retórica. Distintas actitudes adoptadas»¹ señalábamos cómo la actitud de Quintiliano ante la retórica era manifiestamente diferente de la de Cicerón y cómo, en consecuencia, Quintiliano presentaba opiniones sobre la elocuencia igualmente diferentes de las de aquél. Más tarde en nuestro libro *Historia de la retórica latina* volveríamos a referirnos a este hecho denunciando la interpretación interesada que Quintiliano hacía de los textos ciceronianos para avalar sus propios puntos de vista². Apuntábamos en esta obra cómo Quintiliano se servía de la *auctoritas* ciceroniana para avalar puntos de vista que aquél nunca podría suscribir, al hacer, unas veces, interpretaciones sesgadas de los textos ciceronianos, al servirse, otras, del tratado ciceroniano *De inuentione* para defender ideas que el propio Arpinate había rebatido en sus tratados de

¹ *Helmantica*, 103-5, 1983, 249-56.

² *Historia de la retórica latina. Evolución de los criterios estéticos-literarios desde Cicerón hasta Agustín*, Amsterdam, 1992, pp. 57-8. De dicha manipulación ya se habían ocupado, entre otros R. Güngerich, «Der *Dialogus* des Tacitus und Quintilians Institutio oratoria», *CPh*, 1951, 159-64; S. Döpp, «Cicero-Rezeption bis Quintilian am Beispiel von *inst. orat.* 12, 2, 23-26», *WS* 98, 1985, 159-71.

madurez y al utilizar, en definitiva, interesadamente como ciceronianas cualquiera de las ideas recogidas en los tratados de aquél sin hacer distinción entre su distinta filiación. En este artículo nuestro propósito consiste en observar cómo el *Dialogus de oratoribus* constituye no sólo una réplica a las interpretaciones tergiversadas que Quintiliano había hecho de los criterios retóricos de Cicerón, sino también una descalificación de la doctrina retórica quintiliana, lo que, en definitiva, vendría a confirmar el hecho de que su autor conocía perfectamente la *Institutio*³.

Recordemos, en primer lugar, las tergiversaciones más significativas que Quintiliano había hecho de los criterios retóricos de Cicerón:

1. En relación a la actitud que Cicerón había adoptado ante la elocuencia en los tratados *De oratore* y *Orator* ya habíamos señalado cómo él había renunciado al papel de preceptor y se había limitado al de crítico⁴. Pues bien, Quintiliano, que había adoptado la función de preceptor de retórica, confunde interesadamente la actitud del Arpinate atribuyéndole su misma función (*inst. 8 pr. 14,4: M. Tullius inuentionem quidem ac dispositionem prudentis hominis putat, eloquentiam oratoris, ideoque praecipue circa praecepta partis huius laborauit*). Es evidente que Cicerón había reservado la elocuencia para el orador y que, en consecuencia, había magnificado la *elocutio* frente a los otros aspectos oratorios, como eran la *inuentio* y la *dispositio*. Así se puede ver en *de or.* 1, 236; 2, 38; 2, 120; 3,51 y especialmente en *or.* 44 y 50-55, capítulos éstos a los que se refiere, sin duda, Quintiliano. Ahora bien, Cicerón tanto en el *de or.*, a través de su portavoz Craso, como en el *or.*, adopta la actitud del crítico (*existimator, iudex*) no la del pedagogo (*magister, doctor, dux*)⁵. En consecuencia, es una falacia atribuirle tal papel, como hace Quintiliano, al decir de él *circa praecepta partis huius laborauit*.

³ El hecho de que la *disputatio* sobre las causas de la corrupción de la elocuencia entre los personajes del *Dialogus* esté situada en época anterior (*dial.* 17) a la publicación de la *Institutio* puede ser un buen expediente para evitar la sospecha de que pudiera constituir una crítica a dicha obra. De la relación entre estos dos tratados se habían ocupado, además de los autores antes citados, A. Gudemann, *P. Cornelii Taciti Dialogus de oratoribus*, Leipzig-Berlin 1914; E. Ciaceri, *Tacito*, Torino 1941.

⁴ «Cicerón y Quintiliano ante la retórica», *o.c.*, «Idealismo y pragmatismo en el tratado ciceroniano *de oratore*», *EClás.* 88, 1984, 303-10.

⁵ A. Alberte, «Cicerón y Quintiliano...», *o.c.*, p. 251.

2. Con relación a la naturaleza de la retórica, cuya discusión se remontaba al Gorgias platónico, Quintiliano, como rétor, le reconoce categoría de arte (inst. 2, 17, 3). Como defensa de tal planteamiento invoca la auctoritas ciceroniana reinterpretando la opinión de Antonio *pro domo sua*: (inst. 2, 17, 3) *Quidam naturalem esse rhetoricen uolunt et tamen adiuuari exercitatione non diffitentur, ut in libro Ciceronis de Oratore dicit Antonius, obseruationem quandam esse non artem. Quod non ideo, ut pro uero accipiamus, est positum, sed ut Antoni persona seruetur, qui dissimulator artis fuit.* Ahora bien, no debemos ignorar que Antonio figura en dicho diálogo ciceroniano como autor de un tratado retórico y, por tanto, como defensor de tesis distintas a las de Craso, *alter ego* de Cicerón⁶. En segundo lugar conviene recordar que la cita quintiliana se basa en un texto puesto en boca de Craso, quien precisamente le había dado a las palabras de Antonio una interpretación diferente (*de or.* 2, 238). En tercer lugar debemos recordar que Craso, el verdadero representante de los criterios ciceronianos, no le reconoce tal estatuto (*de or.* 1, 107-8: *Illud respondeo, mihi dicendi aut nullam artem aut pertenuem uideri... Non mihi uidetur ars oratoris esse ulla*).

3. Con relación a la identificación entre elocuencia y retórica Quintiliano respaldaba tal planteamiento⁷ invocando para ello el *De inuentione* ciceroniano (inst. 2, 17, 1): *Transeamus igitur ad eam quaestionem, quae sequitur, an rhetorice ars sit... Cicero uero eam, quae rhetorice uocetur, esse artificiosam eloquentiam dicat.* En efecto, Cicerón en este tratado había dicho (*de inu.* 1, 6): *artificiosa eloquentia quam rhetoricam uocant.* Ahora bien, no debemos olvidar aquella condena que el propio autor lanza sobre este tratado juvenil en el *de or.* 1, 6. Por tanto no es justo invocar el testimonio del Arpinate tomando como referencia una obra que el propio autor había descalificado, como incluso Quintiliano reconoce en otras ocasiones (inst. 3, 5, 14). Más aún, en su obra de madurez Cicerón insistirá en disociar elocuencia de retórica, al señalar, unas veces, que la competencia de

⁶ A. Alberte, «Idealismo y pragmatismo en el tratado ciceroniano *de oratore*», *EClás.* 88, 1984, 303-10.

⁷ H. Bardou, «Dialogue des orateurs et institution oratoire», *REL*, 1941, p. 125: «Para Quintiliano elocuencia y retórica se confunden».

la elocuencia excede a la de aquella (*de or.* 1, 109); al mostrar, otras, que no es la elocuencia resultado alguno de arte retórica (*de or.* 1, 146); al denunciar, en definitiva, la incapacidad de la retórica para formar oradores (*de or.* 2, 232; *or.* 12). En consecuencia, Quintiliano traiciona el verdadero sentido de las palabras de Cicerón, al contaminar el *De or.* 3, 54 (*atque ea est ei —sc. oratori— subiecta materies*) con el *De inv.* 1, 7 (*materiam artis —sc. rhetorices— eam dicimus... Aristoteles autem... tribus in generibus rerum uersari rhetoris officium putauit, demonstratiuo, deliberatiuo, iudiciali*), como se observa en *inst.* 2, 21, 4 (*Et Cicero quodam loco materiam rhetorices uocat res quae subiectae sint ei, sed certas demum putat esse subiectas*): Quintiliano pone, pues, en boca de Cicerón el término de retórica, como arte de formación oratoria, valiéndose, precisamente, de tal contaminación para mostrar su legitimidad en la obra del Arpinate. Del mismo modo traiciona el verdadero sentir de aquél cuando califica como *uirtus* a la retórica, justificando dicha calificación en aquella otra que Craso hiciera de la elocuencia en *or.* 3, 55, como se ve en *inst.* 2, 20, 4-8: *quaeque est uere rhetorice, uirtus erit... recteque hoc apud Ciceronem dixerit Crassus: «est enim eloquentia una quaedam de summis uirtutibus»*⁸: en esta cita se detecta, una vez más, la manipulación que hace del texto ciceroniano al sustituir *eloquentia* por *rhetorica*.

4. Con relación a las características de la elocuencia se puede observar la misma tergiversación.

Según Cicerón la característica distintiva de la elocuencia o del orador era el *ornatus uerborum* o, lo que es lo mismo, la *tractatio orationis* (*de or.* 1, 49: *ornatus uero ipse oratoris putandus est. cf.* 1, 50 y 54), mientras la característica distintiva de la filosofía era la *cognitio rerum* (*de or.* 1, 54), debiendo tener cada ciencia su propia especificidad (*de or.* 1, 54), debiendo tener cada ciencia su propia especificidad (*de or.* 1, 61). En consecuencia, aquella persona especializada en cualquier otra ciencia distinta a la del orador deberá acudir a la *facultas oratoris* si quisiera hablar elocuentemente (*de or.* 1, 61: *illustrare autem oratione si quis istas ipsas artis uelit, ad oratoris ei confugiendum est facultatem*).

⁸ Tal calificación se inspiraba en aquella otra de ascendencia estoica, como se manifiesta en el propio tratado *de or.* 1, 80: *sicuti ipse Mnesarchus... dicebat, ipsam eloquentiam... unam quandam esse uirtutem*.

Quintiliano, al identificar elocuencia con retórica, transfiere a la retórica aquellas características distintivas del orador señaladas por Cicerón. De este modo traicionando el pensamiento del Arpinate, Quintiliano hace ver que así como el orador utiliza los conocimientos de otras ciencias o saberes, del mismo modo los peritos de tales ciencias podrán usar las «armas de los rétores» para darle carácter elocuente a sus expresiones (*inst.* 12, 2, 5). Tal tergiversación se hace evidente si tenemos en cuenta que el propio Craso había llamado *per-ridiculi* a los rétores (*de or.* 3, 75).

De igual modo la interpretación que Quintiliano ofrece sobre el principio del *decus*, exigido por Cicerón, revela la misma interesada tergiversación. En el *de or.* 1, 132 dice Craso que precisamente este principio es el único que no puede transmitirse a través de arte alguno (*caput esse artis decere, quod tamen unum id esse quod tradi arte non possit*). Quintiliano, basándose en esta misma declaración hace una interpretación radicalmente diferente (*inst.* 11, 3, 177: *caput esse artis decere, ita id neque sine arte esse neque totum arte tradi potest*). Mientras Cicerón consideraba que tal principio, necesario para alcanzar la elocuencia, ahondaba sus raíces en la formación filosófica, Quintiliano lo trasladaba al marco de la retórica convirtiéndolo en un precepto más de la misma.

5. Desde el punto de vista de la formación del orador se constata igualmente la deformación que Quintiliano hacía de las citas ciceronianas.

Así con relación a las escuelas retóricas es un hecho llamativo la tergiversación que nos da del *or.* 12. Precisamente Cicerón, como académico confeso, señalaba que si algo era como orador lo debía a la Academia y no a las aulas de los rétores. Quintiliano, como rétor convicto y confeso, manipula en su favor el texto ciceroniano (*inst.* 12, 2, 23). No sorprende, por tanto, que aquella calificación emitida, por la administración pública romana sobre tales escuelas, tal como aparece reflejada en el *de or.* 3, 97 (*ludus impudentiae*) fuera ignorada por Quintiliano.

Por otra parte, con relación al arte de la retórica, aun cuando Cicerón había mostrado la intrascendencia de la retórica al señalar que ésta era resultado de la elocuencia y no viceversa (*de or.* 1, 146) y reiterar que si aquella pudiera formar oradores sería lógico que todo el mundo lo fuese (*de or.* 2, 232), Quintiliano, al señalar que Antonio

era un disimulador del arte, llega a decir todo lo contrario (*inst.* 2, 17, 12) e, incluso, llega a manifestar que Cicerón en sus discursos pudo burlarse de los miembros del tribunal gracias a dicho arte (*inst.* 2, 17, 21).

De igual modo, mientras Quintiliano confirmaba la importancia del rétor citando a Cicerón como fuente informativa y dejando con ello sentado la legitimidad de los mismos (*inst.* 2, 4, 42), la opinión del Arpinate sobre estas figuras era extremadamente crítica. No es extraño, en consecuencia, que Quintiliano le concediera a los rétores el título de *praeceptores eloquentiae* (*inst.* 2, 1, 1; 2, 6, 3), mientras Cicerón los calificaba de *perridiculi*.

6. Con relación al concepto de elocuencia Quintiliano interpreta a su manera la opinión dada por Cicerón en el *or.* 9. En este capítulo el Arpinate se adhiere al concepto de la elocuencia desde el punto de vista platónico, señalando que su realidad es la *species*, no la *effigies*, esto es, la idea, no la realización de la misma, cuya existencia sólo se da fuera de nuestra realidad y su comprensión sólo se alcanza por medio de la inteligencia. Quintiliano dirá que, aun cuando Cicerón figure en la cumbre de la elocuencia, siempre podrá haber algo objeto de corrección (*inst.* 12, 1, 20). Ahora bien no dudará en señalar que la elocuencia perfecta es algo asequible (*inst.* 1 *praef.* 20) llegando a convertir a Cicerón en sinónimo de elocuencia (*inst.* 10, 1, 112).

Frente a tales desviacionismos el *Dialogus de oratoribus* parece constituir no sólo una rectificación sino incluso una descalificación de la doctrina quintiliana⁹. Tales rectificaciones afectan tanto a aspectos doctrinarios como a determinadas actitudes y procedimientos.

⁹ R. Güngerich, o.c., p. 371 (cita tomada de *Wege der Forschung*): «Djenel ya había manifestado muy acertadamente que Tácito le había enmendado la plana a Quintiliano en dos pasajes en los que citaba a Cicerón, por cuanto manipulaba las palabras de Cicerón en su propio beneficio». Las citas señaladas son: 1.ª Cic. *or.* 12; Quint. *inst.* 12, 2, 23; Tac. *dial.* 32, 6. 2.ª Cic. *de or.* 3, 93; Quint. *inst.* 2, 4, 42; Tac. *dial.* 35, 1. Estas mismas ideas serían desarrolladas en S. Döpp, «Die Nachwirkungen von Ciceros rhetorischen Schriften bei Quintilian und in Tacitus Dialogus. Eine Skizze», *Reflexionen antiker Kulturen*, München 1986, pp. 7-27.

Con relación a los procedimientos este *Dialogus* vuelve a recuperar el diálogo ciceroniano como método de discusión¹⁰. En efecto, tal discusión se va a realizar *more uetere* (*dial.* 24), esto es, al modo de los oradores del tratado ciceroniano de *oratore* y no de los rétores modernos (*dial.* 14), al igual que había ocurrido en el *de or.* 1, 132 (*nostro more non rhetorico more*). Precisamente una virtualidad de este *more uetere* era el espíritu franco y cordial que envolvía al diálogo, carente de acritud y respetuoso con el pensamiento de los demás (*dial.* 27: *Sentis hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicium animi citra damnum affectus proferre*), al igual que se observa en los diálogos ciceronianos, cuya característica era la *comitas* (*de or.* 1, 35). Por otra parte, desde el punto de vista de las actitudes adoptadas en este *Dialogus* vemos cómo Mesala, que asume el mismo papel de Craso en el *De oratore*, hablará sobre la elocuencia como crítico, no como preceptor o rétor y, por tanto, trazará un perfil del orador ideal o de la elocuencia tal como había sido diseñado por Craso o el propio Cicerón en el *Orator*. De ahí que utilice el término *conquiro* (*dial.* 15), al igual que Cicerón (*de or.* 1, 202), para mostrar el carácter investigador y crítico adoptado en el diálogo y de ahí que utilice el término *informare*, al igual que había hecho Cicerón (*or.* 7), para referirse al diseño de orador ideal que él reclamaba (*dial.* 31, 7). Esta actitud de Mesala contrastaba notablemente con la de Quintiliano, quien, al asumir el papel de rétor, proyectaba su actividad no en ofrecer un perfil del orador ideal sino en formar al alumno en el arte de la retórica. En consecuencia Quintiliano utilizará el término *formare* como sinónimo de *instituire* o *educare* (*inst.* 1 pr. 6: *si mihi tradatur educandus orator studia eius formare ab infantia incipiam. inst.* 1, 3, 18: *Nunc quibus sit artibus qui sic formabitur ut fieri possit orator*).

En coherencia con tal actitud no sorprende el que Mesala asuma también los mismos puntos de vista doctrinarios del Arpinate. Lo sorprendente es que toda su intervención parece estar consagrada a descalificar el sistema global de formación oratoria defendido por Quintiliano, siendo así que ambos basaban sus puntos de vista sobre la *auc-*

¹⁰ A. Michel, *Le dialogue des orateurs de Tacite et la philosophie de Cicéron*, Paris 1962. El autor señala cómo este diálogo se inspira en el *de oratore* ciceroniano.

toritas ciceroniana. Tal descalificación se nos revela evidente cuando detectamos que la crítica de Mesala se ejerce no en términos globales sino en aspectos concretos del programa educativo defendido por Quintiliano.

1. En efecto, no puede entenderse sin este referente quintiliano la protesta que Mesala realiza contra la figura de la nodriza reiteradamente defendida por Quintiliano como institución responsable de los comienzos educativos del futuro orador (*inst.* 1, 1, 14: *ante omnia ne sit uitiosus sermo nutricibus, quas, si fieri posset, sapientes Chryssipus optauit, certe, quantum res pateretur, optimas eligi uoluit*). Si bien esta institución estaba muy arraigada en el mundo romano, en ningún otro autor romano, coetáneo o anterior a Tácito, se había insistido tanto en el papel trascendente de la nodriza para la formación del orador¹¹. Por ello la crítica de Mesala contra esta figura, tal como la había requerido Quintiliano, no puede tener, en nuestra opinión, otro referente (*dial.* 28, 4: *filius ex casta parente natus, non in cellula emptae nutricis, sed gremio ac sinu matris educabatur*). Dicho texto no sólo es una crítica de esa segunda función educativa atribuida por Quintiliano a la nodriza, sino que provoca el recuerdo de aquel pasaje quintiliano en el que se reconoce el papel que determinadas damas romanas habían tenido en la formación oratoria de sus hijos, como era el caso de Cornelia, madre de los Gracos (*inst.* 1, 1, 6).

2. Del mismo modo entendemos que la defensa de la *domestica disciplina* a la que Mesala se refiere en el *dial.* 34 (*iuuenis ille, qui foro et eloquentiae parabatur, imbutus iam domestica disciplina, refertus honestis studiis...*) era una réplica evidente de la enseñanza escolar preconizada por Quintiliano frente a aquella otra familiar (*inst.* 1, 2, 1: *Hoc... loco tractanda quaestio est utiliusne sit domi atque intra parietes studentem continere an frequentiae scholarum et uelut publicatis praeceptoribus tradere...*; 2, 3, 10: *cum potioem in scholis eruditionem esse quam domi dicerem*). Evidentemente la institución escolar ya llevaba funcionando mucho tiempo en Roma e, incluso, estaba subvencionada

¹¹ Cicerón le reconocía a la nodriza la función propia, esto es, la alimentación y cuidado físico del niño (*de or.* 1, 162; *Tusc.* 3, 2), pero ninguna otra.

por el estado (Suet. *Vesp.* 18, 1). Ahora bien, en ningún otro autor romano, anterior a Tácito, se suscita la polémica en torno a la preferencia de la institución familiar o pública, como ocurre en Quintiliano. Aquella información transmitida por Cicerón (*frag. ep.* 2, 1) de que su padre no le había permitido asistir a las clases de retórica impartidas en latín por Plocio Galo presuponía, en cierto modo, una posible crítica contra la institución pública, puesto que el padre sólo pretendía que su hijo tuviera los mejores profesores de entre los hombres griegos de mayor prestigio de Roma. Incluso la actitud de Craso, responsable del cierre de las escuelas retóricas de su época, podía ser interpretada de la misma manera (*de or.* 3, 94). En Cicerón aun cuando no había una condena explícita de la institución pública sino de aquellas escuelas retóricas indignas de la formación del orador, esta misma crítica daba pie para rechazar aquella institución pública. Ahora bien, como el dilema entre enseñanza pública y privada es presentado por primera vez por Quintiliano, es lógico que la defensa de la formación doméstica presentada por Mesala tuviera como referente el plan de estudios defendido por Quintiliano.

3. La misma interpretación cabe hacer del texto taciteano (*dial.* 35) sobre la descalificación de la figura del condiscípulo. En ningún otro tratado anterior se hace mención de esta figura como soporte importante para la formación del futuro orador, excepto en la *Institutio* quintiliana. Aquí se insistirá en el beneficio de la compañía de condiscípulos por constituir un soporte inestimable en el proceso educativo del alumno de retórica: (*inst.* 1, 2, 26) *Sed sicut firmiores in litteris profectus alit aemulatio, ita incipientibus atque adhuc teneris condiscipulorum quam praeceptoris iucundior hoc ipso quod facilius imitatio est.* 2, 3, 10: *non excidit mihi scripsisse me in libro priore... libentius se prima studia ternerosque profectus ad imitationem condiscipulorum, quae facilius esset, erigere.* Esta opinión es totalmente rechazada por Mesala quien manifiesta de forma sentenciosa (*dial.* 35) *in condiscipulis nihil profectus.* Tal declaración, amén de asociar los dos términos anteriormente empleados por Quintiliano, esto es, *profectus* y *condiscipuli*, al estar enunciada de forma negativa, constituye, en nuestra opinión, una inequívoca descalificación del planteamiento quintiliano.

4. Desde esta misma perspectiva bien pudiera entenderse la crítica de Mesala al plan de estudios (*dial.* 35: *genus studiorum*) establecido en las escuelas retóricas y, por ende, al de Quintiliano. Mesala, en concreto, rechazaba los ejercicios declamatorios por su carácter ficticio y ajeno a las demandas del foro (*dial.* 35): *Sequitur autem ut materiae abhorrenti a ueritate declamatio quoque adhibeatur*. Tal expresión parece un eco negativo de aquella otra que nos ofrece Quintiliano (*inst.* 2, 10, 4): *Sint ergo et ipsae materiae quae figentur quam simillimae ueritati, et declamatio*. Más aún, sólo desde esta perspectiva se entiende perfectamente la oposición que Mesala presenta entre *facies* e *imago* en *dial.* 34: *Ita nec praeceptor deerat optimus quidem et electissimus, qui faciem eloquentiae, non imaginem praestaret*. Tal oposición es la misma que vemos en Quintiliano cuando quiere diferenciar *oratio* de *declamatio*: el concepto de *oratio* es representado por el de *facies*, esto es, por la imagen verdadera y real, mientras que el concepto de *declamatio* lo es por el de *imago*, esto es, por el reflejo de aquella realidad (*inst.* 10, 2, 11: *Adde quod quidquid alteri simile est necesse est minus sit eo quod imitatur, ut umbra corpore et imago facie et actus histrionum ueris adfectibus... Quo fit minus sanguinis ac uirium declamationes habeant quam orationes*). Tal oposición entre *facies* e *imago*, como símbolos de la oposición entre *oratio* y *declamatio* no tiene paralelismo en Cicerón. Este en el *or.* 10 opone la *idea* platónica (*forma* o *species*), como verdadera realidad permanente e inmutable, aprehensible sólo por la razón, a la *imago* o *simulacrum* reflejo de aquélla, representada por las *orationes*. Consiguientemente el referente de aquella oposición presentada por Mesala entre *facies* e *imago* no puede ser otro más que Quintiliano, quien, aun cuando invoca tal diferencia entre oratoria real o forense y aquella otra escolástica, no dejará de reconocerle a esta última tal importancia que llega a decir : (*inst.* 2, 20, 2) *ita est celebrata —declamandi ratio— ut plerisque uideretur ad formandam eloquentiam uel sola sufficere*. Evidentemente Mesala dice a tal respecto todo lo contrario, a saber, que sólo a través de la oratoria forense se puede llegar a ser el orador que fue Cicerón (*dial.* 34). Es legítimo pensar, en consecuencia, que tal opinión constituía una crítica clara al sistema propugnado por Quintiliano.

5. Frente a la importancia que Quintiliano le confiere al rétor para la formación del orador (*inst.* 2, 4, 42: *ut moneam quantum sit*

conlaturus ad profectum discentium rhetor) Mesala vuelve a utilizar aquel mismo lenguaje despectivo del Arpinate con relación a dichos rétores (*de or.* 1, 52: *qui rhetorici uocantur*; *dial.* 35: *qui rhetores uocantur*) y, como aquél (*de or.* 1, 58; 84), señala el gran error de convertirlos en profesores de los jóvenes (*dial.* 30: *sed expetuntur quos rhetoras uocant*). A este respecto mientras Quintiliano hacía referencia a los primeros rétores latinos y, concretamente, al prestigio de Plocio (*inst.* 2, 4, 42), Mesala recordará el desprestigio que aquéllos habían tenido ya en sus primeros tiempos en Roma (*dial.* 30, 2): paradójicamente uno y otro basaban ambas informaciones en Cicerón. Ahora bien, la interpretación quintiliana era sesgada, puesto que el texto ciceroniano en el que se basaba (*frag. ep.* 2, 1) hablaba tanto del atractivo que la apertura de dicha escuela había suscitado entre los jóvenes como del desprecio que la misma había merecido para los adultos. Por otra parte Mesala utiliza el término de acuñación quintiliana *praecipiens* para censurar a dichos rétores: *insipientia praecipientium* (*dial.* 28). No es difícil deducir de todo esto que la imagen de los rétores ofrecida por Mesala bien podía constituir una clara réplica de aquella otra de Quintiliano.

6. En este sentido Cicerón ya había mostrado su crítica contra la actividad de los rétores en claro contraste con la actividad de los filósofos. Concretamente llega a decir que Demóstenes había sido el gran orador gracias a la influencia de Platón (*de or.* 1, 89) y que Pericles había obtenido reconocimiento popular como orador gracias no a un *declamator* sino al filósofo Anaxágoras (*de or.* 3, 138): *At hunc —Periclem— non declamator aliqui ad clepsydram latrare docuerat, sed, ut accepimus, Clazomenius ille Anaxagoras*). El Arpinate volvería a repetir la misma idea en *or.* 15, si bien aquí no necesitaba hacer aquella explícita y vejatoria condena contra los rétores porque tal opinión se derivaba del propio contexto, en el que ya anteriormente había señalado que él si algo era como orador lo debía a las escuelas filosóficas y, concretamente, a la Academia y no a las oficinas de los rétores. Frente a tal incompatibilidad Quintiliano busca asociar las escuelas filosóficas y retóricas. De este modo interpreta *pro domo sua* el pensamiento ciceroniano, afeitándolo precisamente de aquello que iba contra sus puntos de vista, como era la condena ciceroniana de los rétores y

así dirá (*inst.* 12, 2, 22) *et Periclem, cuius eloquentiae... uim... comici ueteres tradunt, Anaxagorae physici constat auditorem fuisse*). En consecuencia el texto ciceroniano que reproduce no podía ser el *de or.* 3, 138, sino aquel otro del *or.* 15 (*quod is Anaxagorae physici fuerit auditor... idem de Demosthene existimari potest*) en el que no se da aquella condena explícita sino una contextual contra los rétores. Frente a tal desfiguración del pensamiento ciceroniano, Tácito volvería a vincular la elocuencia de los grandes oradores al hecho exclusivo de haber sido discípulos de grandes filósofos, como era el caso de Demóstenes: (*dial.* 32, 5: *Demosthenem, quem studiosissimum Platonis auditorem fuisse memoriae traditum est*), desmintiendo, de este modo, la interpretación falseada de Quintiliano.

7. Más aún, Mesala reproduciendo la misma *quaestio* que ya había formulado Quintiliano sobre las *praecipuas causas* de la degradación de la elocuencia, responderá de distinta manera. Si Quintiliano culpaba de tal corrupción a la *licentia atque inscitia declamantium* (*inst.* 2, 10, 3) Mesala señalaba, en cambio, el abandono de la filosofía en favor de la retórica (*dial.* 32, 5): evidentemente la respuesta era cualitativamente diferente. Dado que este tema había sido desarrollado por Quintiliano en su tratado específico (*inst.* 8, 6, 76); es legítimo pensar que la opinión de Mesala constituía una corrección del punto de vista de Quintiliano, por cuanto éste invocaba constantemente la *auctoritas* ciceroniana para refrendar su doctrina.

8. Esta descalificación de los puntos de vista quintilianeos se hace evidente cuando Mesala ataca frontalmente la propia institución, la escuela retórica. Para ello va a utilizar aquel mismo texto ciceroniano del *or.* 12 que había sido falseado flagrantemente por Quintiliano (*inst.* 12, 2, 6). Así dirá en *dial.* 32: *Et Cicero his... uerbis refert, quidquid in eloquentia effecerit, id se non «rhetorum sed Academiae spatii consecutum»*. Precisamente la alusión al carácter literal de la cita «*his uerbis*» viene a ser una enmienda a la deformación quintiliana. Por otra parte el que esta cita se encadene a la referencia de la formación filosófica de Demóstenes, al igual que había hecho Quintiliano (*inst.* 12, 2, 22), sin que se contara con el precedente ciceroniano, corrobora nuestra sospecha de que tales alusiones vienen a cons-

tituir una rectificación de las interpretaciones sesgadas que Quintiliano había hecho de la doctrina ciceroniana.

Más aún Mesala para reflejar claramente la opinión de Cicerón sobre el desprecio a las escuelas retóricas citará el texto del *de or.* 3, 94, en el que Craso justificaba el cierre de tales escuelas como *ludus impudentiae*. Evidentemente Quintiliano, buen conocedor de este tratado ciceroniano no hace alusión alguna al mismo, puesto que una reinterpretación *pro domo sua* le sería muy difícil. Por el contrario se esfuerza en reconocer el carácter moral de las escuelas (*inst.* 1, 2, 4) e insistirá en la necesidad de oponerse a la *impudentia* (*inst.* 6, 4, 10: *et impudentiae fortiter resistendum est*), motivo de la condena oficial en tiempos de Craso. Ambas citas literales no pueden tener otro referente que no sea el de la *Institutio* de Quintiliano, bien para rectificar la manipulación que había hecho de los textos ciceronianos, bien para clarificar la doctrina ciceroniana, confundida por aquél.

En definitiva, si la presencia de la *Institutio oratoria* de Quintiliano se hace evidente en el *Dialogus de oratoribus* desde el punto de vista léxico¹², es evidente igualmente que dicho tratado presenta por medio de Mesala no sólo la rectificación de aquellas interpretaciones retóricas que Quintiliano interesada y sesgadamente había hecho de los textos ciceronianos sino también una clara descalificación de la escuela retórica y de su sistema, tal como se evidencia en la *Institutio Oratoria*.

Universidad de Málaga

ANTONIO ALBERTE

¹² Vemos en este tratado términos que aparecen en la *Institutio* como dobles de otros similares en Cicerón: este es el caso de *eneruis* (*inst.* 9, 4, 142; *dial.* 18, 5) frente al *eneruatus* ciceroniano (*de or.* 1, 226). Este es el caso de *tinnius* (*inst.* 11, 3, 31) y *tinnulus* (*dial.* 30, 5) frente al *cincinnus* utilizado por Cicerón (*de or.* 3, 100). Este es el caso de sintagmas como «*hitta toga*», «*deduci a patre ad oratorem*» fijados en la *inst.* (12, 10, 47; 12, 6, 6; 12, 11, 6) y repetidos en el *dial.* (12. 1; 34, 1). Este es el caso de *praecipiens* sustantivado, como sinónimo de *praeceptor* (*inst.* 1, 3; 12, 2, 3, 5; 2, 6, 1; 2, 6, 6. *dial.* 28. 2). Este es el caso del uso especializado de términos como *professio* (*inst.* 1, *praef.* 4; 1, 4, 2; 1, 8, 16; 1, 9, 1; *dial.* 30. 2). Este es el caso del mismo uso figurado de términos como *facies* e *imago* (*inst.* 10, 2, 11; *dial.* 34, 5). Este es el caso del empleo de términos desconocidos por Cicerón, como *exundare*, referido en ambos autores al orador (*inst.* 10, 1, 109; *dial.* 30, 5).